



Ciento maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTO NOVENTAY  
TRES.

el Regidor de ella, tiene alguna nulidad que le  
incapacite ejercer dho. Oficio, y que enterada  
esta dha. Ciudad, obedeciendola con el debido  
respeto dixo: que el referido D.<sup>n</sup> Manuel Pe-  
rez Monte, es persona de buena vida y cos-  
tumbres, de natural quieto y pacifico y de  
la suficiencia y habilidad que se requiere:  
que en este Ayuntamiento no se halla su pa-  
dre, hijo suyo; ni pariente dentro de segun-  
do grado, exerciendo oficio, asi de conanguini-  
dad como de afinidad: que no tiene incompati-  
tible trato ni comercio en los abastos publicos,  
tiendas de mercaderias ni otras rentas o ad-  
ministraciones directas ni indirectas, ni le  
ayuda alguna otra nulidad que le incapaci-  
te servir dho. oficio: y acordó se saque tes-  
timonio de este informe y se pase al S.<sup>r</sup> Con-  
regidor para que S. S.<sup>ta</sup> se sirva dexarlo  
a dho. S.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Manuel de Arjuna y Redin,  
quedando dha. orden en este libro Capit.<sup>o</sup>

*[Handwritten signature]*

